



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1041

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 890, con fecha 24 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil- Sence 2017".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: RELACIONADORA PUBLICA	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil- Sence 2017 en las siguientes funciones: Realizar 8 visitas mensuales a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 42 vacantes de empleo mensuales a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios cesantes carenciados socialmente inscritos en la Omil, además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas mejorando así las condiciones laborales y sociales de la comunidad.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 879.000 5 cuotas de \$ 840.000	Monto Total: \$ 5.079.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2017	Hasta: 31 de agosto de 2017
Imputación : 214.05.03.005	



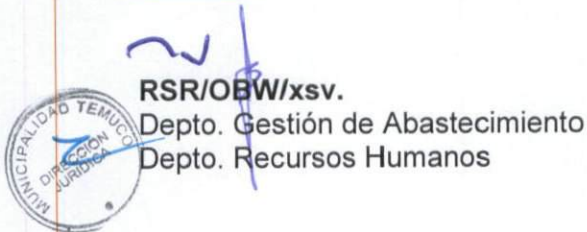
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.079.000.- (Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fortalecimiento Omil- Sence 2017 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)


RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.005	OMIL
SALDO INICIAL	\$ 10.080.000
PREOBLIGACION	\$ 5.079.000
SALDO FINAL	\$ 5.001.000
OBW/xsv	